

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 159 - 2026

Tacna, 30 MAR 2026

VISTOS:

El Informe N°0446-2026-OGPPyMI/MPTacna, de fecha 25 de Marzo del presente año y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N°28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, modificado por la Ley N° 29298, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°142-2009-EF., que define los Lineamientos del Proceso Participativo a nivel de Gobiernos Locales y Regionales.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N°007-2012 se aprueban las modificaciones al Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Tacna, el cual tiene por objeto "Normar los mecanismos y procedimientos mediante los cuales los agentes participantes intervienen en el proceso de desarrollo del Presupuesto Participativo, precisando los criterios para la identificación, acreditación, registro, capacitación, cronograma de actividades, formación y responsabilidad del Equipo Técnico del Comité de Vigilancia y Control, así como garantizar la incorporación en el Presupuesto Institucional las actividades y/o Proyectos priorizados en el Proceso del Presupuesto Participativo.

Que, la norma acotada en el párrafo precedente expresa en su artículo 21° lo siguiente "El Equipo Técnico tiene como propósito principal, brindar soporte técnico en el Proceso del Presupuesto Participativo, La Municipalidad Provincial de Tacna procederá a conformar y reconocer el Equipo Técnico por Resolución de Alcaldía" Asimismo, el artículo 22° y 23° expresan respeto a la cantidad de integrantes que conformarán el Equipo Técnico y las respectivas funciones del Equipo Técnico encargado del Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, con Informe N°0446-2026-OGPPyMI/MPTacna de fecha 25 de Marzo del 2026, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional solicita la emisión del Acto Resolutivo de reconocimiento y acreditación del Equipo Técnico encargado del Proceso del Presupuesto Participativo periodo 2027 de la Municipalidad Provincial de Tacna, para lo cual remite la propuesta de los integrantes que conformaron el Equipo Técnico antes mencionado.

Que, teniendo en consideración lo expresado ut supra y la normatividad vigente, resulto necesario proceder a la emisión de acto resolutivo por el cual se designe conforme y reconozca al Equipo Técnico encargado del Proceso de Presupuesto Participativo periodo 2027 de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad a la Ordenanza Municipal N°007-2012 y contando con el V°B° de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 159 - 2026

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR y RECONOCER AL EQUIPO TÉCNICO encargado del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados periodo 2027 de lo Municipalidad Provincial de Tacna: el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Ing. Eco. Agrario Denys Llanos Cahue	Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional
-------------------	--------------------------------------	---



INTEGRANTES:	Ing. Jonatan Ríos Morales	Facilitador – Gerencia Municipal
	CPC. Adalit Ticona Rodriguez	Oficina de Planeamiento y Organización Institucional - OGPPyMI
	Eco. Susy Quenaya Vargas	Oficina de Planeamiento y Organización Institucional - OGPPyMI
	Lic. Miria Luque Cohaila	Oficina de Programación Multianual de Proyectos – OGPPyMI.
	Lic. Lucila Cornejo Palza	Unidad Presupuesto - OGPPyMI
	Ing. Diego Corrales Ponce	Gerente de Ingeniería y Obras - GIO
	Isai Jhonatan Mamani Lima	Bach. Arquitectura y Urbanismo - GIO
	Javier Alonso García Quispe	Contador Público - GIO
	Ing. Com. Luis David Linares Trelles	Gerencia de Desarrollo Económico Social
	Lic. Alberto Quispe Coila	Gerencia de Desarrollo Económico Social
	Mario Alvarez Bracamonte	Gerencia de Desarrollo Económico Social
	Arq. Miguel Ruiz Llanco	Gerencia de Desarrollo Urbano
	Ing. Elvira Alvarado Amones	Gerencia de Desarrollo Urbano
	Arq. Carolina Yanapa Condori	Gerencia de Desarrollo Urbano
	Yuri Reynoso Guillermo	Representante de la Sociedad Civil integrantes del CCLPT.2024-2026
	Nolberto Guerrero Tafur	Representante Comité de Control y Vigilancia 2026

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR Con la presente Resolución a los integrantes y demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

.....
Cnrl PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE